

**Secretaría de Docencia
de la Federación Argentina de Cardiología**

**CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA CATEGORIZADO PARA LA REALIZACIÓN
DE PRÁCTICAS DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA INVASIVA**

Objetivos:

a- Reconocer a los Especialistas en Cardiología categorizados en Electrofisiología Cardíaca que desempeñan su actividad en nuestro país.

b- Motivar el interés por la formación académica continúa.

c- Generar un padrón de especialistas reconocidos en esta disciplina con el objeto de poder divulgar los efectos de jerarquizar la práctica de la misma

d- Otorgar un puntaje adicional en la Certificación y Recertificación de Especialistas en Cardiología de la FAC a los profesionales certificados y categorizados en Electrofisiología Cardíaca

Requisitos para la acreditación: para poder ser acreditados los médicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Realizar **una nota de pedido de Certificación como especialista en Cardiología categorizado en Electrofisiología Cardíaca de la Federación Argentina de Cardiología** al Secretario de Docencia de la FAC y enviarla por correo electrónico al mail docencia@fac.org.ar. Esta nota en vez de enviarse firmada deberá llevar al pie nombre y apellido, DNI y correo electrónico personal.
2. Deberá también **enviar su Curriculum Vitae en archivo adjunto** por correo electrónico al mail docencia@fac.org.ar para que pueda ser analizado y realizarse la acreditación, junto a archivos escaneados de las certificaciones que avalen dicho CV.
3. Una **copia impresa de la nota** deberá dejarse en la Sociedad Federada local, junto a su **Curriculum Vitae impreso con los antecedentes y fotocopias simples**. Esta documentación quedará archivada en la Sociedad Federada local como documentación probatoria que sólo será enviada a la FAC en caso de solicitud de la Secretaría de Docencia.
4. **Pagar el arancel correspondiente al año en curso** a través de la Sociedad Federada local o personalmente según las instrucciones de modalidades de pago en la página web de FAC. El miembro de Sociedad Federada con cuota FAC al día pagará el arancel correspondiente. El miembro de Sociedad Federada sin cuota FAC al día deberá regularizar su aporte societario y luego pagar el arancel correspondiente. Los profesionales acreditados que no sean miembros de FAC deberán pagar un arancel diferencial.
5. La presentación para la certificación podrá realizarse **desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Noviembre** de cada año.
6. A modo de excepción durante la primera certificación, la presentación se realizará a partir del 1º de Mayo de 2010
7. Cada certificación tendrá una duración de 5 años, debiendo actualizarla luego de ese lapso.
8. **Para la certificación serán requisitos indispensables:**
 - a. **Ser médico cardiólogo certificado por FAC**, una Universidad Nacional, o entidad científica reconocida por el Ministerio de Salud Pública Nacional o Provincial.

Los que tengan una certificación distinta de FAC **deberán realizar la homologación de su certificado como especialista en Cardiología o Investigador categorizado de FAC** para que su solicitud sea atendida.

b. Ser staff en actividad de un Servicio de Cardiología donde se realicen prácticas de Electrofisiología Cardíaca

9. Para certificar sin rendir exámen se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar una formación en cualquiera de las formas mencionadas, en la grilla de puntaje para la acreditación bajo el título formación académica o científica, de por lo menos 100 puntos.
- b. Ser Staff en actividad de un Servicio de Electrofisiología cardíaca.
- c. Sumar teniendo en cuenta todos los ítems de la grilla de puntaje para la acreditación, un puntaje mínimo de 350 puntos.

10. Para certificar con exámen se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar una formación en cualquiera de las formas mencionadas, en la grilla de puntaje para la acreditación bajo el título formación académica o científica, de por lo menos 100 puntos.
- b. Ser Staff en actividad de un Servicio de Electrofisiología cardíaca.
- c. Sumar teniendo en cuenta todos los ítems de la grilla de puntaje para la acreditación, un puntaje mínimo de 200 puntos.

CATEGORIAS:

Se certificarán tres categorías

1. Especialista en Electrofisiología Invasiva y Estimulación Cardíaca
2. **Especialista en Electrofisiología Invasiva**
3. Electrofisiología no invasiva

Modalidad de Evaluación para la certificación

1. La Secretaría de Docencia de la FAC, analizará cada presentación. El análisis de antecedentes y asignación de puntaje será realizada por un Tribunal o Comisión de miembros propuesto por la Secretaría de Docencia y serán designados por Mesa Directiva, quienes deberán estar previamente categorizados como investigadores básicos y/o clínicos por parte de la FAC, o poseer grados académicos de Magister o Doctor.
2. Del análisis de los antecedentes y mediante puntaje basado en los mismos se hará efectiva la certificación.
3. En caso de no acceder a través de la adjudicación de puntaje, y en caso de reunir los requisitos arriba mencionados el aspirante podrá optar por un examen a ser desarrollado durante el Congreso de Cardiología de FAC

1. GRILLA DE PUNTAJE PARA CERTIFICACION

Se obtendrá la misma con un puntaje mínimo de 350 puntos surgidos de los siguientes ítems

a. FORMACIÓN ACADÉMICA Y CIENTIFICA

Puntaje Máximo 350 puntos

Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado.

- Doctorado: 250 Puntos
- Maestría en Electrofisiología en Cardiología: 200 Puntos
- Diplomatura en Electrofisiología: 120 Puntos
- Pasantías en Servicios Nacionales por períodos inferiores a 3 meses: 40 Puntos
- Pasantías en Servicios Nacionales por períodos iguales o superiores a 3 meses: 80 Puntos
- Pasantías en Servicios Nacionales por períodos iguales o superiores a 6 meses: 100 Puntos
- Pasantías en Servicios Nacionales por períodos iguales o superiores a 12 meses: 120 Puntos
- Pasantías en Servicios Extranjeros por períodos inferiores a 3 meses: 80 Puntos
- Pasantías en Servicios Extranjeros por períodos iguales o superiores a 3 meses: 100 Puntos
- Pasantías en Servicios Extranjeros por períodos iguales o superiores a 6 meses: 120 Puntos
- Pasantías en Servicios Extranjeros por períodos iguales o superiores a 12 meses: 160 Puntos
- Cursos de Electrofisiología de menos de 20 hs. de duración con Evaluación Final reconocidos por FAC, entidades científicas o Universidades: 30 Puntos
- Cursos de Electrofisiología de más de 20 hs. de duración con Evaluación Final reconocidos por FAC, entidades científicas o Universidades: 60 Puntos

b. ACTIVIDAD EN DOCENCIA

Puntaje Máximo 300 puntos

Sólo se considerarán los cargos de una duración mayor a un año y se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado.

- Director o Subdirector de Maestría en Electrofisiología: 200 Puntos
- Director o Subdirector de Diplomaturas en Electrofisiología: 150 Puntos
- Director o Subdirector de Cursos de Formación en Electrofisiología con carga superior a 200hs.: 100 Puntos
- Docente de Postgrado en (Magister, Diplomatura Electrofisiología , Fellow, Pasantía): 80 Puntos
- Dirección de Tesis de Doctorado, finalizadas y aprobadas: Hasta 180 Puntos
- Codirección de Tesis de Doctorado, finalizadas y aprobadas: Hasta 180 Puntos
- Dirección de Tesis de Maestría, finalizadas y aprobadas: Hasta 80 Puntos
- Dirección de Tesis de Maestría, finalizadas y aprobadas: Hasta 50 Puntos

c. ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO

TECNOLÓGICO (E)

Puntaje Máximo 300 puntos

- Libros de Electrofisiología publicados por Editorial con Arbitraje o Comité Editorial: Hasta 180 Puntos
- Capítulos de Libros de Electrofisiología publicados por Editorial con Arbitraje o Comité Editorial: Hasta 60 Puntos
- Publicaciones en revistas indexadas referidas a temas de Electrofisiología: hasta 400 puntos
- Artículos originales: 150 puntos, Editoriales o Actualizaciones: 80 puntos, Casos clínicos: 30 puntos
- Publicaciones en Revistas no indexadas con referato referidas a temas de Electrofisiología: hasta 200 puntos
- Artículos originales: 100 puntos, Editoriales o Actualizaciones: 50 puntos, Casos clínicos: 20 puntos
- Publicaciones en Revistas no indexadas sin referato referidas a temas de Electrofisiología : 10 puntos por artículo hasta 50 puntos
- Relatos en reuniones científicas Nacionales referidas a temas de Electrofisiología: 30 Puntos cada una hasta 120 Puntos
- Conferencias, por invitación, en Reuniones Científicas de nivel Internacional referidas a temas de Electrofisiología: 60 Puntos cada una hasta 180 Puntos

- Presentaciones de Trabajos Científicos referidas a Temas de Electrofisiología en Sociedades Locales pertenecientes a FAC: 20 Puntos cada una hasta 90 Puntos
- Presentaciones de Trabajos Científicos (Abstract) referidas a temas de Electrofisiología en Congresos de FAC: 30 Puntos cada una hasta 90 Puntos
- Presentaciones de Trabajos Científicos (Abstract) referidas a temas de Electrofisiología en Congresos Internacionales: 40 Puntos cada una hasta 90 Puntos
- Director de Comité Científico u Organizador de Reuniones Científicas Nacionales o Regionales referidas a temas de: Electrofisiología: Hasta 60 Puntos
- Miembro del Comité Científico u Organizador de Reuniones Científicas Nacionales o regionales referidas a temas de Electrofisiología: Hasta 30 Puntos

d. ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ELECTROFISIOLOGIA

Puntaje Máximo 250 puntos

- Director o Codirector de Servicio de Electrofisiología en Institución reconocida como formadora de FAC: 40 Puntos por año hasta 200 Puntos
- Director o Codirector de Servicio de Electrofisiología en Institución no reconocida como formadora de FAC: 35 Puntos por año hasta 175 Puntos
- Staff de Servicio de Electrofisiología en Institución reconocida como Formadora de FAC: 30 Puntos por año hasta 150 Puntos
- Staff de Servicio de Electrofisiología en Institución no reconocida como Formadora de FAC: Hasta 20 Puntos por año hasta 100 Puntos
- Los Requisitos para que un Servicio de Electrofisiología sea considerado como tal son: tener un Polígrafo y un Generador de Radiofrecuencia actualizados. Tener por los menos dos Staff con una formación de por los menos 100 Puntos de acuerdo a lo estipulado en el ítem Formación Académica y Científica y realizar un número mínimo anual de 50 Procedimientos de Ablación.

SECRETARIA DE DOCENCIA 2010

FEDERACION ARGENTINA DE CARDIOLOGIA